

cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y galería-lavadero. Linda: Frente, vuelos de la calle Lérida; derecha, hueco de escalera y departamento 5; izquierda, vuelo de la calle Nuestra Señora de la Salud, y fondo, vuelo del patio interior del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, en el tomo 2.326, libro 293, de la sección primera, folio 59, finca 17.520, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta

Para la primera subasta la cantidad de 9.095.000 pesetas; para la segunda subasta la cantidad de 6.821.250 pesetas; para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Girona a 7 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Teresa Bernal Ortega.—2.286.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, número 345/93 E, a instancia de «Banco Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel José Sevilla Gutiérrez y doña Astrid Grossman Schultz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757, oficina 2900, clave de procedimiento 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y su valor

Urbana. Finca registral número 62.647.—Local comercial en planta baja del bloque del edificio en Granada, avenida de América, y calle Fontiveros. Según datos registrales tiene una superficie de 74,56 metros cuadrados.

Identificado como local en calle Blas Infante, bloque 12, con dos puertas de acceso, con la inscripción «Palomicas Caco», destinado a almacén. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

A petición de la parte actora, se hace constar:

Que el derecho de crédito ejecutado y reclamado por el «Banco Andalucía, Sociedad Anónima», en los presentes autos de juicio ejecutivo 345/1993, ha sido declarado preferente, por sentencias firmes, frente a los derechos de crédito reclamados por los siguientes acreedores en los procedimientos:

Primero.—Derecho de crédito reclamado por «Alimentos Congelados, Sociedad Anónima», en los autos juicio ejecutivo número 784/1993, seguido ante el Juzgado de igual clase número 12 de Granada, que obtuvo anotación preventiva de embargo letra A.

Segundo.—Derecho de crédito reclamado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en los autos de juicio ejecutivo 482/1993, seguido ante el Juzgado de igual clase número 12 de Granada, que obtuvo anotación preventiva de embargo letra B.

Tercero.—Derecho de crédito reclamado por «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», en los autos de juicio ejecutivo número 477/1993, seguido ante el Juzgado de igual clase número 12 de Granada, que obtuvo anotación preventiva de embargo letra D.

Cuarto.—Derecho de crédito reclamado por «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», en los autos de juicio ejecutivo número 700/1993, seguidos ante el Juzgado de igual clase número 12 de Granada, que obtuvo anotación preventiva de embargo letra E.

Se ha hecho extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados, don Manuel José Sevilla Gutiérrez y doña Astrid Grossman Schultz.

Dado en Granada a 22 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.271.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 606/1997, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de don Juan Carlos Sánchez-Cañete Liñán y don Jaime Utrilla Abril, contra «Concasa 3, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757/0000/14/0606/97 (oficina 2900), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la demandada «Concasa 3, Sociedad Limitada».

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 14.033 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Local comercial señalado con el número 3 de la planta baja del edificio, en Santa Fe, con entrada por calle Felipe V, número 2, esquina a calle Real. Tiene fachada a dicha calle Real. Ocupa una superficie de 59,84 metros cuadrados. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 14.034 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Piso primero, letra A, señalado con el número 4, situado en planta segunda, primera de pisos del edificio en San Fe, con entrada por calle Felipe V, número 2. Mide, con inclusión de las partes comunes, 149,03 metros cuadrados. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.268.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 312/1998, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, en representación de entidad mercantil Cajacanarias, contra don Ildefonso Frago Estrada y doña María Nieves Donate Morales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Ildefonso Frago Estrada:

Finca número 27.066, inscrita al tomo 721, libro 264, folio 223. Es una finca urbana, siendo su uso, el de vivienda. Tiene una superficie construida de 49,38 metros cuadrados y una terraza de 19,56 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San Francisco, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.325.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla, cuenta número 3741000017031298.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de febrero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 21 de octubre de 1999.—El Secretario.—2.255.

HUESCA

Edicto

Don Alfonso María Martínez Areso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Huesca, contra doña María Mercedes Fernández Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.983.0000.18022699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca, en término municipal de la Cartuja de Monegros, sita en calle Ronda Poniente, número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 445, libro 82, folio 201, finca 9.897-2.ª. Tipo de subasta: 3.212.000 pesetas.

Dado en Huesca a 18 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Alfonso María Martínez Areso.—El Secretario.—2.212.

IGUALADA

Edicto

Doña Adela Vila Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 301/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Francisco Javier León Arenas y doña Montserrat Tena Esquiliche, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0766 18 0301 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Departamento número 4, piso tercero, destinado a vivienda unifamiliar, de la casa situada en Capellades, calle del Abad Muntadas, número 12. Ocupa la superficie útil de 69 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde la calle de su situación: Frente, vuelo de la calle Abad Muntadas; fondo, con don José Antonio Santacana o sucesores; derecha, don Salvador Bascomte, caja de escalera y su rellano, por donde tiene puerta de entrada, e izquierda, con don Jesús Vallés. Tiene anexo en el desván el cuarto trastero número 3. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.320, libro 58, de Capellades, folio 46, finca 2.926, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 8.280.000 pesetas.

Dado en Igualada a 22 de octubre de 1999.—La Juez, Adela Vila Suárez.—2.028.

INCA

Edicto

Doña Sonia I. Vidal Ferrer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Jesús M. Ruiz Ruiz y doña María Pilar Ibáñez Castellano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 2000 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado del bien en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0425000018030599, oficina de Inca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por